



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

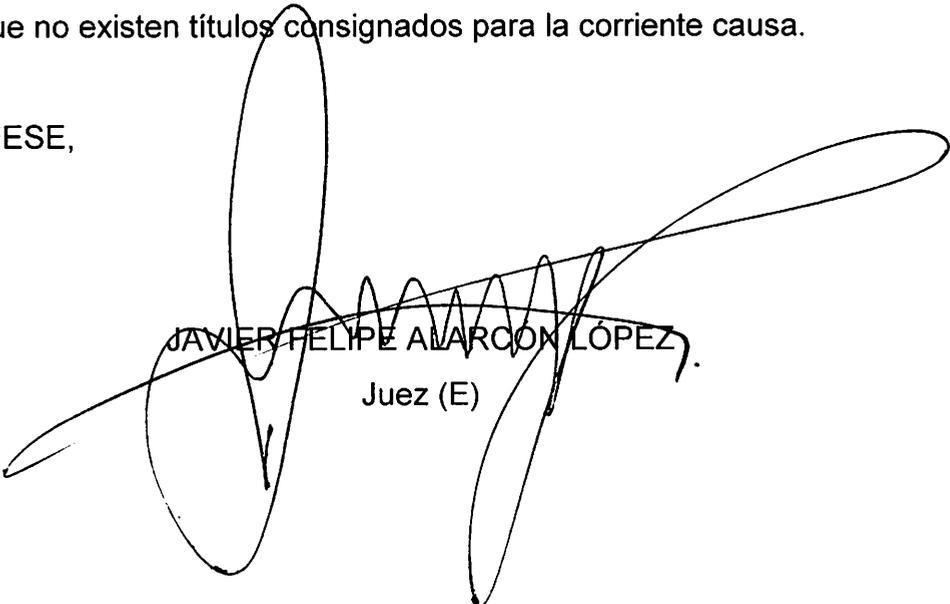
Siete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00763-00

I. Se incorpora al expediente la constancia allegada por la apoderada accionante, la cual da cuenta de la notificación del requerimiento realizado por el Despacho a la Secuestre.

II. De otro lado, y conforme a la solicitud realizada por la togada ejecutante de certificar los títulos habidos en el presente proceso, el Suscrito Juez se permite informarle que, luego de revisada la cuenta de depósitos judiciales se pudo avizorar que no existen títulos consignados para la corriente causa.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCON LÓPEZ.

Juez (E)